

VALLEDUPAR, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

## TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION (Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (a): CARBONES DE LA JAGUA S.A. DEMANDADO: INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

APODERADO (a): DR (a): RICARDO HENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

RADICACIÓN: 2013-00354-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 9 de julio de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIEZ (10) de JULIO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTICUATRO (24) de JULIO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO Secretaria